



RESOLUCIÓN N° 745

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES

**POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 Y LA PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2021 - 2023 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, DE CONFORMIDAD A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO N° 3575/2020.**

Asunción, 19 de mayo de 2020

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Dirección de Planificación Económica según memorándum DPE N° 45/2020 al Viceministerio de Administración y Finanzas.

El Decreto N° 3575/2020 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS PROCESOS DE PROGRAMACIÓN, FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTOS INSTITUCIONALES COMO MARCO DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021 Y PARA LA PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2021-2023".

La Resolución M.H. N° 212/2019, "Por la cual se aprueba la "Guía Metodológica para el Diseño y Formulación de Programas Presupuestarios", con el enfoque de Resultado y Horizonte de Mediano Plazo, en el marco de la implementación del Sistema de Gestión para Resultados basado en el Presupuesto del Sector Público", y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto N° 3575/2020, cuyo Anexo «A», Capítulo I - DISPOSICIONES GENERALES, Art. 1°, estipula: "El Presupuesto General de la Nación estará orientado al cumplimiento los ejes, estrategias y objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) Paraguay 2030, aprobado por el Decreto N° 2794/2014, cuyas prioridades en el área social se expresan mediante la configuración y el desarrollo del Sistema de Protección Social, de conformidad con el Decreto N° 376/2018".

Que para el Ejercicio Fiscal 2021, el Ministerio de Hacienda dará continuidad a la Gestión para Resultados (GpR), definida como un modelo de gerencia pública moderno que tiene como principal propósito orientar la acción de las instituciones del Estado a la satisfacción de las demandas priorizadas de la población con la provisión de bienes y servicios públicos de forma transparente, efectiva, eficiente y en un contexto informado de rendición de cuentas.

Que dentro de las prioridades establecidas por el Gobierno Nacional para el Presupuesto General de la Nación 2021, y que se deberán tener en cuenta de acuerdo a las funciones de la institución para su planificación y programación se encuentra enfocado en los siguientes aspectos: El mejoramiento del sistema de distribución de energía y atención a usuarios; Fomento al Transporte Eléctrico; Mejoramiento de vías de comunicación para impulsar el desarrollo





RESOLUCIÓN N° 745

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES

**POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 Y LA PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2021 - 2023 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, DE CONFORMIDAD A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO N° 3575/2020.**

social y productivo del Chaco; Mejoramiento de Bañados y Costaneras Norte y Sur, la solución de las condiciones de vida de su población en términos de infraestructura vial y vivienda; Reconversión del Puerto de Asunción y construcción de nuevas oficinas públicas.

Que resulta menester establecer lineamientos internos, el plan de trabajo y cronograma respectivo para la adecuada planificación y elaboración del Anteproyecto de Presupuesto 2021 y del Presupuesto Plurianual 2021-2023 del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales;

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**RESUELVE:**

- Artículo 1°.-** Establecer los lineamientos internos y el cronograma de actividades para los procesos de programación, formulación y presentación del Anteproyecto 2021 y del Presupuesto Plurianual 2021-2023 y del Plan Operativo Institucional (POI) del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a través de sus distintas dependencias.
- Artículo 2°.-** Establecer atribuciones y responsabilidades a la Dirección de Planificación Económica dependiente del Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas, para el cumplimiento de la planificación y programación del Anteproyecto 2021 y del Presupuesto Plurianual 2021-2023.
- Artículo 3°.-** La Dirección de Planificación Económica tendrá las siguientes funciones y atribuciones:
- Clasificar, consolidar las informaciones obtenidas de las distintas dependencias para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto 2021 y el Presupuesto Plurianual 2021-2023 de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto N° 3575/2020.
  - Establecer los procedimientos y formalidades a las que deberán adecuarse las unidades Administradoras y/o Ejecutoras de Proyectos presupuestarios para la carga del Anteproyecto de Presupuesto 2021.
  - Solicitar las informaciones adicionales necesarias para el estudio y análisis de los Anteproyectos de Presupuestos.
  - Brindar información y directrices en el proceso de elaboración del Anteproyecto a las distintas dependencias.



RESOLUCIÓN N° 745

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES

**POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 Y LA PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2021 - 2023 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, DE CONFORMIDAD A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO N° 3575/2020.**

- e. Monitorear el cumplimiento de las actividades a ser realizadas por las dependencias, según Cronograma de Actividades (Anexo 1) e informar de su cumplimiento a las autoridades.
- f. Realizar ajustes que sean necesarios a la programación de gastos e ingresos, en cumplimiento de los objetivos institucionales y de conformidad al Decreto N° 3575/2020.
- g. Cargar los datos del Anteproyectos de Presupuestos Institucionales en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), módulo SIPP del Ministerio de Hacienda y la carga de los Planes Operativos Institucionales (POI), en el Sistema de Planificación por Resultados (SPR) de la Secretaría Técnica de Planificación (STP).
- h. Remitir a consideración a la Máxima Autoridad Institucional para su presentación al Ministerio de Hacienda.

**Artículo 4°.-** Establecer funciones y responsabilidades a las distintas dependencias del M.O.P.C., encargadas de administrar, planificar y programar recursos para el cumplimiento de sus funciones tales como el Gabinete del Ministro; Gabinete del Vice-Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones; Gabinete del Vice-Ministro de Minas y Energía; Gabinete del Vice-Ministro de Transporte; Gabinete del Vice-Ministro de Administración y Finanzas y sus reparticiones:

- a. Designar un funcionario responsable para la elaboración y carga del Plan Operativo Institucional (POI), en el Sistema de Planificación por Resultados (SPR) de la Secretaría Técnica de Planificación, cuya nominación será comunicada a la Dirección de Planificación Económica, conforme al formato establecido en el (Anexo 2).
- b. Designar un funcionario Técnico, que será responsable de la carga y planificación del Anteproyecto de Presupuesto del área respectiva y cuya nominación será comunicada a la Dirección de Planificación Económica, conforme al formato establecido en el (Anexo 2).
- c. Las Direcciones de Finanzas, Dirección de Crédito Público, la Dirección de Bienes y Suministros y la Dirección de Recursos Humanos, deberán designar un responsable técnico, para trabajar en coordinación con la Dirección de Planificación Económica, realizar análisis relacionados a Ingresos Institucionales, Contratos de Prestamos y/o donaciones, y demás consultas, cuya nominación será comunicada a la Dirección de Planificación Económica, conforme al formato establecido en el (Anexo 2).
- d. Presentar las propuestas de requerimiento de programación presupuestaria, en el formato solicitado y en los plazos establecidos en



RESOLUCIÓN N° 745

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES

**POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 Y LA PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2021 - 2023 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, DE CONFORMIDAD A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO N° 3575/2020.**

los Anexos que forman parte de la presente normativa.

- e. Cada una de las Reparticiones, Unidades Administrativas de Presupuesto, Unidades Ejecutoras de Proyectos y Unidades Administradoras de Contratos en general, deberán contemplar en sus respectivos Anteproyectos de Presupuesto los recursos para dar continuidad a los contratos de bienes, obras y/o servicios de carácter plurianual iniciados en el Ejercicio Fiscal 2020 y que tendrán su continuidad en el Ejercicio Fiscal 2021.
- f. Realizar en tiempo y forma, las gestiones que correspondan relacionadas a los lineamientos específicos de los Proyectos de Inversión (estructura presupuestaria, código SNIP: costo, ciclo de vida del proyecto).

**Artículo 5°.- EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI).** Será elaborado para el Ejercicio Fiscal 2021 dentro del Sistema de Planificación de Resultados (SPR), considerando los compromisos establecidos en el PND y las prioridades del Gobierno, focalizado para lo que respecta al ámbito social, en la planificación realizada para el periodo 2019 - 2023 del Sistema de Protección Social. Asimismo, deberán considerar el marco jurídico, planes institucionales e interinstitucionales articulados con los objetivos del mismo, con énfasis en la atención a las demandas y necesidades específicas de la ciudadanía, diferenciadas conforme a las categorías que se establecen en el Sistema de Protección Social, por ciclo de vida, hogares y entorno, con desagregación entre hombres y mujeres.

**Artículo 6°.- LA PROGRAMACIÓN DE INGRESOS.** Las dependencias, que administren o recauden ingresos institucionales (FF 30) deberán elaborar y remitir a la Dirección de Planificación Económica la programación de los Ingresos que se estimen percibir y que se considere utilizar en el Ejercicio Fiscal 2021, ordenados según el Clasificador de recursos por Grupos, Subgrupos y Detalles de origen del ingreso del Ejercicio Fiscal 2021, conforme a los siguientes criterios:

- a. El nivel de asignación debe corresponder a las posibilidades reales de recaudación de los ingresos en cada detalle del ingreso, los cuales deben tener coherencia con la recaudación registrada en los ejercicios anteriores y la tendencia de los mismos durante el presente Ejercicio Fiscal.
- b. Estar debidamente respaldados por disposiciones legales vigentes.
- c. Se presentarán los Formularios F-I01 Fundamentación Cualitativa de los Ingresos por Origen; F-I02 Fundamentación del Cálculo por Origen del Ingreso; F-I03 Fundamentación del Cálculo por Origen del Ingreso (Variables); F-I04 Cálculo Analítico de Ingresos, establecidos en el



RESOLUCIÓN N° <sup>745</sup>.....

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 Y LA PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2021 - 2023 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, DE CONFORMIDAD A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO N° 3575/2020.

Anexo 2.

**Artículo 7°.-** LA PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS. Deberá considerar lo siguiente:

- a. La estructura presupuestaria deberá regirse por la siguiente clasificación. Programática (Clase de Programa, Programa, Proyecto/Actividad, Actividad/Obra), Finalidad/Función/Subfunción, Unidad Responsable, Grupo, Subgrupo, Objetos del gasto, Fuente de Financiamiento, Organismo Financiador y Departamento.
- b. Se deberá registrar la distribución territorial hasta el nivel departamental de las partidas presupuestarias para una mejor identificación y distribución de las asignaciones de recursos, conforme a su efectiva ejecución en los respectivos departamentos.
- c. Los Grupos de Objetos del Gasto 100, 200, 300, 500, 700 y 800 se programarán por Objeto del Gasto y los demás por Subgrupos.
- d. Las dependencias que no posean una línea presupuestaria asignada, deberán remitir sus requerimientos de bienes y/o servicios a la Dirección de Bienes y Suministros, la misma se encargará de realizar la consolidación de los gastos y analizar su coherencia.

**7.1. Servicios Personales (Nivel 100).**

1. Los requerimientos de las reparticiones y las Unidades Ejecutoras de Proyectos del M.O.P.C. correspondientes al Nivel 100 Servicios Personales en todas las Fuentes de Financiamiento (FF10, FF20, FF30) serán remitidos a la Dirección de Recursos Humanos - Departamento de Procesamiento de Salarios de este Ministerio, para que la misma analice y consolide el nivel de requerimientos financieros.
2. La programación de créditos en los Objetos del Gasto 111, 112, 113, 114, 161, 162 y 163, no deberá sobrepasar el monto por fuente de financiamiento aprobado en el PGN 2020, por la Ley N° 6469/2020 y sus modificaciones, con excepción de la regularización de montos que deben ser impactados en el SIPP de acuerdo con las modificaciones del Anexo del personal autorizadas por disposición legal durante el Ejercicio Fiscal 2020 que afecten a Sueldos, Dietas, Gastos de Representación y Aguinaldos.
3. La programación de créditos en el Objeto del Gasto 125 no deberá sobrepasar el monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del total de los créditos presupuestarios aprobado en el PGN



RESOLUCIÓN N° <sup>745</sup>.....

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES

**POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 Y LA PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2021 - 2023 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, DE CONFORMIDAD A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO N° 3575/2020.**

2020, por la Ley N° 6469/2020 con todas las Fuentes de Financiamiento, para dicho Objeto del Gasto.

4. Se deberá programar la suma de treinta y cinco mil (35.000.) mensuales correspondiente al Subsidio Familiar, por cada hijo menor de dieciocho años, de los funcionarios, hasta un máximo de tres hijos, que perciban hasta el salario mínimo legal vigente, en el Objeto del Gasto 131 «Subsidio Familiar». La programación de los conceptos descriptos en el OG 131 deberá realizarse detallando monto unitario, concepto específico y cantidad de beneficiarios.
5. Podrán programar en el OG 131 «Subsidio Familiar» únicamente los créditos presupuestarios necesarios para los pagos ocasionales en concepto de subsidios o subvenciones por nacimiento.

**7.2. Servicios No Personales (Nivel 200).**

1. **Servicios Básicos (SGOG 210):** La Dirección de Bienes y Suministros a través del Departamento de Patrimonio, elaborará la estimación anual del costo de los servicios de Agua, Luz y telefonía sobre la base del consumo real durante el Ejercicio Fiscal 2019, y el consumo estimado para el 2020, incluyendo un 20% del monto total adeudado correspondiente a ejercicios fiscales anteriores, si lo hubiere.
2. La programación del **Subgrupo de Objeto de Gasto 230** «Pasajes y Viáticos», no deberá sobrepasar el monto equivalente al 80% del total de los créditos presupuestarios aprobados en el PGN 2020, por la Ley N° 6469/2020, con todas las Fuentes de Financiamiento. Las dependencias remitirán su requerimiento de Pasajes y Viáticos a la Dirección de Bienes y Suministros, para lo cual se aplicará la tabla de valores vigentes para el interior y exterior del país dispuesto por el Decreto N° 3264/2020.
3. La programación del **Subgrupo 284**, «Servicios de Catering», será programado exclusivamente para eventos de capacitación profesional del funcionariado, así como aquellos actos y eventos oficiales organizados por las autoridades públicas, lo cual no podrá sobrepasar el monto de guaraníes cuatrocientos millones (Gs. 400.000.000).
4. La Dirección de Bienes y Suministros en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos realizará la programación en el **Subgrupo de Objeto del Gasto 290** «Servicios de Capacitación y Adiestramiento» y del Servicio de Medicina Prepaga y seguro



## RESOLUCIÓN N° ...745.....

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES

**POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 Y LA PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2021 - 2023 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, DE CONFORMIDAD A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO N° 3575/2020.**

odontológico correspondiente al **Subgrupo 271** «Servicio Social», para este último deberá detallar la cantidad de funcionario y el costo unitario, lo cual no podrá sobrepasar la suma de guaraníes un millón por funcionario.

### 7.3. Bienes de Consumo (Nivel 300).

1. La Dirección de Bienes y Suministros será la repartición responsable de proyectar el requerimiento mensual y anual de combustibles y lubricantes por equipo de todo el parque automotor y vial de este Ministerio, discriminado por Repartición.
2. La programación en el Subgrupo 360, «Combustible y Lubricantes», no deberá sobrepasar el monto equivalente al 80% del total de los créditos presupuestarios aprobados en el PGN 2020, por la Ley N° 6469/2020 para el mencionado subgrupo, con todas las Fuentes de Financiamiento.

### 7.4. Inversiones (Nivel 500).

1. Para la programación de los gastos emergentes de contratos con cargo a los **Subgrupos de objetos del Gasto 520** «Construcciones» y **580** «Estudios de Proyectos de Inversión», las Dependencias y Unidades Ejecutoras de Proyectos en general deberán desglosar, conforme al **Formulario PRE2021** e identificar si corresponde a Certificados, Reajustes, IVA, Devolución de Retenciones, Intereses, etc. Asimismo, se deberá detallar aquellas obras que requerirán nuevos procesos licitatorios para el Ejercicio Fiscal 2021.
2. Dentro del **Subgrupo 530**, «Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General», la programación de compra de vehículos en el Objeto del Gasto 537 no podrá realizarse con Fuente de Financiamiento 10 Organismo Financiador 01 Genuino. Solo podrá hacerse para la renovación de unidades que tengan una antigüedad superior a los 10 años, en caso de robo o pérdida total, cuando la financiación provenga de subastas o cuando el costo de mantenimiento acumulado sea igual o mayor a su valor de enajenación presente.
3. La Dirección de Bienes y Suministros en coordinación con la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, realizará la programación de los requerimientos de equipamientos tecnológicos; comunicaciones y su mantenimiento.

### 7.5. Transferencias (Nivel 800).



RESOLUCIÓN N° 745.....

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES

**POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 Y LA PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2021 - 2023 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, DE CONFORMIDAD A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO N° 3575/2020.**

1. Aquellas dependencias que realicen transferencias a Organismos No Gubernamentales (ONG's), Municipalidades, otros, deberán especificar nombre de la Entidad beneficiaria y monto respectivo.
2. Las dependencias que cuenten con convenios de administración de proyectos, suscritos a partir del 30 de mayo de 2019, administrados a través de agencias especializadas u organismos internacionales tales como: PNUD, JICA, IICA, OEA, FAO, OPS, GIZ, OEI y Entidades similares, deberán programar en las cuentas por Objeto del Gasto conforme a la naturaleza de los gastos a ser realizados. Para estos efectos deberán utilizar la figura de ANTICIPO DE FONDOS PARA AGENCIAS ESPECIALIZADAS en los procesos de ejecución presupuestaria. Solo podrán programarse a través del **Subgrupo 852 «TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, ACADÉMICO Y/O PÚBLICO DEL EXTERIOR»**, los gastos correspondientes a prestación de servicios profesionales especializados.

**7.6. Otros Gastos (Nivel 900).**

1. La Dirección de Bienes y Suministros deberá prever dentro de su programación las partidas necesarias para el pago de sus obligaciones en concepto de impuestos, tasas y contribuciones municipales incluyendo deudas de ejercicios anteriores, en caso que hubiere.
2. La Dirección de Asuntos Jurídicos, deberá remitir en caso de que hubiere, la nómina de sentencias judiciales, en las cuales la Institución debe honrar obligaciones emergentes de dichos instrumentos jurídicos, debiendo especificar el monto y detalle de dichos gastos judiciales, a fin de considerar para su programación en el Anteproyecto de Presupuesto 2021.

**7.7. Programas y/o proyectos financiados con Recursos del Crédito Público.**

1. Los proyectos financiados con recursos del crédito público (convenio de préstamos) y donaciones deberán contar con los respectivos convenios aprobados por Ley.
2. Los proyectos financiados con recursos del crédito público deberán programar los fondos externos y sus respectivas contrapartidas locales de manera consistente con el cronograma previsto en el Plan de Ejecución Plurianual (PEP).
3. Los Proyectos de Inversión que tengan asignados recursos



## RESOLUCIÓN N° 745.....

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES

**POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 Y LA PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2021 - 2023 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, DE CONFORMIDAD A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO N° 3575/2020.**

provenientes de las colocaciones de Bonos deberán programar en el Anteproyecto de Presupuesto y del Presupuesto Plurianual 2021-2023 respectivamente, con cargo a la Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador 20-04 "Bonos Soberanos".

### 7.7. Proyectos de Inversión.

1. Para su programación en el Anteproyecto de Presupuesto General de la Nación 2021, los proyectos de inversión, independientemente a su financiamiento, deberán contar con código SNIP. En el caso de los proyectos de continuidad, se deberá contar con el código SNIP revalidado por la DGIP, lo cual será de responsabilidad exclusiva de la Unidad Ejecutora de Proyectos, de su gestión ante la DGIP.
2. Para la programación de los proyectos de inversión pública en el PGN 2021 se deberá contar con el Plan de Ejecución Plurianual (PEP) 2020 aprobado por la DGIP.
3. Se deberá tener en cuenta la consistencia entre Plan de Ejecución Plurianual (PEP) y Presupuesto Plurianual 2021 - 2023 para los proyectos con código SNIP.
4. Los proyectos aprobados en el marco del Decreto N° 2025/2019 con el objetivo de combatir la desaceleración económica **NO PODRÁN** en ningún caso programar recursos para el PGN 2021.

**Artículo 8°.-** Las metas de los indicadores de desempeño 2021-2023, deberán ser remitidas a la Dirección de Planificación Económica, para su posterior carga y vinculación a las estructuras presupuestarias correspondientes en el módulo de indicadores del Sistema Integrado de Administración Financiera, conforme al Formulario PREIND.

**Artículo 9°.-** La Unidad Ejecutora de Proyectos Estratégicos, administradora de los Proyectos en el marco de la Ley N° 5074/2013 y su modificatoria, deberán prever dentro de sus respectivas programaciones los créditos presupuestarios requeridos para la ejecución de los mismos. Asimismo, de los proyectos bajo la modalidad establecida en la Ley N° 5102/2013 y su modificatoria, deberá prever en su programación los créditos respectivos conforme a las previsiones del artículo 11 y 14 de la normativa señalada.

**Artículo 10°.-** Una vez remitido al Ministerio de Hacienda (M.H.) el Anteproyecto de Presupuesto, solo se podrá remitir solicitudes adicionales para la previsión de crecimiento vegetativo y para reprogramaciones dentro del tope establecido por el Ministerio de Hacienda. Las solicitudes de recursos que impliquen aumento en los créditos presupuestarios requeridos, no serán



RESOLUCIÓN N° 745.....

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES

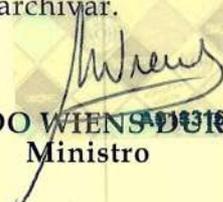
POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 Y LA PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2021 - 2023 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, DE CONFORMIDAD A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO N° 3575/2020.

analizadas.

**Artículo 11°.-** En todos los demás aspectos que no se encuentren explícitamente instruidos en la presente normativa, se aplicarán los lineamientos establecidos en el Decreto N° 3575/2020.

**Artículo 12°.-** Se recuerda igualmente la vigencia del último párrafo del Artículo 13° de la Ley N° 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado" que dice: "...Los administradores de los organismos y entidades públicas que tengan a su cargo realizar el cálculo de los recursos presupuestarios, incluida la recaudación y el control de los ingresos, serán legal y personalmente responsables de la veracidad de la información que proporcionen...".

**Artículo 13°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
ARNOLDO WIENS DURKSEN  
Ministro

AWD/om

M.O.P.C.

M.O.P.C.



POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 Y LA PROGRAMACION DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2021 - 2023 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, DE CONFORMIDAD A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO N° 3.575/2020.

ANEXO 1  
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES  
ANTEPROYECTO 2021 Y PRESUPUESTO PLURIANUAL 2021-2023

ACTIVIDAD	PLAZO LIMITE	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"><li>Remitir a la Dirección de Planificación Económica, vía correo, Memorándum y adjunto Formulario respectivo de Nómina de:<ul style="list-style-type: none"><li>Designación de un funcionario responsable para la carga del POI.</li><li>Designación de un funcionario Técnico responsable de la planificación del Anteproyecto de Presupuesto del área respectiva.</li><li>Designación de representantes de la Dirección de Finanzas y la Dirección de Crédito Público, Dirección de Bienes y Suministros y de la Dirección de Recursos Humanos.</li></ul></li></ul>	19/05/2020	-GABINETE DEL MINISTRO Y SUS REPARTICIONES  -VMOP Y SUS REPARTICIONES  -VMME Y SUS REPARTICIONES  -VMT Y SUS REPARTICIONES
<ul style="list-style-type: none"><li>Elaborar Nota de la Máxima Autoridad Institucional para la STP, comunicando nómina de los usuarios responsables de las tareas de carga de datos en el SPR.</li></ul>	20/05/2020	DIRECCION DE PLANIFICACION ECONOMICA (DPE)
<ul style="list-style-type: none"><li><b>Cargar el Plan Operativo Institucional (POI) en el SPR:</b> las metas físicas de las actividades deberán ser cargadas por mes y desagregadas hasta departamento y por destinatarios.</li></ul>	15/06/2020	-GABINETE DEL MINISTRO Y SUS REPARTICIONES -VMOP Y SUS REPARTICIONES -VMME Y SUS REPARTICIONES -VMT Y SUS REPARTICIONES
<ul style="list-style-type: none"><li><b>Remitir reporte del POI:</b> los responsables de la carga del POI deberán remitir al correo <a href="mailto:dpe@mopc.gov.py">dpe@mopc.gov.py</a> de la Dirección de Planificación Económica, el reporte POI</li></ul>	15/06/2020	-GABINETE DEL MINISTRO Y SUS REPARTICIONES



POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 Y LA PROGRAMACION DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2021 - 2023 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, DE CONFORMIDAD A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO N° 3.575/2020.

generado del SPR, lo cual deberá estar debidamente firmado por los Directores de Áreas.		-VMOP Y SUS REPARTICIONES -VMME Y SUS REPARTICIONES -VMT Y SUS REPARTICIONES
<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar el monitoreo y control de la carga del POI.</li> <li>Analizar la información del POI y realizar los ajustes que correspondan.</li> </ul>	16/06/2020	DIRECCION DE PLANIFICACION ECONOMICA (DPE)
<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar Nota de la Máxima Autoridad Institucional a la STP sobre el cumplimiento y la finalización de la carga del POI.</li> </ul>	22/06/2020	DIRECCION DE PLANIFICACION ECONOMICA (DPE)
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Anexo del Personal:</b> las reparticiones deberán remitir a la Dirección de Recursos Humanos la programación de gastos correspondientes al Nivel 100 Servicios Personales en todas las Fuentes de Financiamiento (FF10, FF20, FF30).</li> </ul>	29/05/2020	-GABINETE DEL MINISTRO Y SUS REPARTICIONES -VMOP Y SUS REPARTICIONES -VMME Y SUS REPARTICIONES -VMT Y SUS REPARTICIONES
<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar las solicitudes, consolidar, cargar en el Sistema Interno de Anteproyecto.</li> </ul>	08/06/2020	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>Remitir la programación de gastos de bienes y servicios a la Dirección de Bienes y Suministros, por parte de las dependencias que no cuenten con la asignación de línea presupuestaria.</li> </ul>	29/05/2020	-GABINETE DEL MINISTRO Y SUS REPARTICIONES -VMAF Y SUS REPARTICIONES
<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar los requerimientos de las reparticiones.</li> <li>Consolidación de datos remitidos por las diversas reparticiones.</li> <li>Verificación de los bienes solicitados, con el inventario de bienes existente.</li> </ul>	29/05/2020 al 08/06/2020	DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS

Econ. Diana Vera M.  
VMAF/DPE  
Directora  
Dirección de Planificación Económica



POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 Y LA PROGRAMACION DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2021 - 2023 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, DE CONFORMIDAD A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO N° 3.575/2020.

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Remitir Nota a la DGIP del MH, para la revalidación de los Códigos SNIP de los proyectos que finalizan en el presente ejercicio fiscal y que necesiten programar recursos para el ejercicio fiscal 2021.</li> <li>• Remitir a la Dirección de Planificación Económica, vía correo <a href="mailto:dpe@mopc.gov.py">dpe@mopc.gov.py</a> una copia de las Notas de solicitud remitida a la DGIP del MH.</li> <li>• Dar seguimiento a la Nota de solicitud remitida a la DGIP del MH.</li> </ul>	28/05/2020	<p>-DIRECCION DE PLANIFICACIÓN VIAL</p> <p>-UNIDADES EJECUTORAS Y/O ADMINISTRADORAS DE PROYECTOS</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar el monitoreo de las notas presentadas ante la DGIP, conforme a las copias remitidas a la DPE.</li> </ul>	29/05/2020	DIRECCION DE PLANIFICACION ECONOMICA (DPE)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cargar los datos en Sistema Interno del Anteproyecto.</li> <li>• Remitir al correo <a href="mailto:dpe@mopc.gov.py">dpe@mopc.gov.py</a>, el Reporte Impreso de la carga del Sistema Interno del Anteproyecto, debidamente firmado por el Director de la repartición.</li> </ul>	25/05/2020 al 08/06/2020	<p>-VMT Y SUS REPARTICIONES</p> <p>-VMME Y SUS REPARTICIONES</p> <p>-DIRECCION NACIONAL DE PATRULLA CAMINERA</p> <p>-COMISION NACIONAL DE RIO PILCOMAYO</p> <p>-DIRECCION DE MARINA MERCANTE</p> <p>-DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS</p> <p>-DIRECCION DE VIALIDAD</p> <p>-DIRECCION DE CAMINOS VECINALES</p> <p>- DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS</p> <p>-DEPENDENCIAS DEL GABINETE DEL VMOP</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar el Plan Financiero de Ingresos Mensual y por Concepto, ordenado según el clasificador de recursos por grupos, subgrupos y detalle de origen del ingreso del</li> </ul>	08/06/2020	<p>-DNPC</p> <p>-VMME Y SUS REPARTICIONES.</p>



POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 Y LA PROGRAMACION DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2021 - 2023 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, DE CONFORMIDAD A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO N° 3.575/2020.

<p>Ejercicio Fiscal 2020, en los siguientes formularios del Anexo 2: F-I02 Fundamentación del Cálculo por Origen del Ingreso; F-I03 Fundamentación del Cálculo por Origen del Ingreso (Variables); F-I04 Calculo Analítico de ingresos.</p>		<p>-VMT Y SUS REPARTICIONES -VMAF Y SUS REPARTICIONES -UNIDAD DE PROYECTOS ESTRATEGICOS DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar el Informe de Activos Financieros a la Dirección de Planificación Económica al cierre del mes de mayo de 2020, con el detalle de los conceptos y tipo de operación según el Art 21 inciso d) del Anexo A del Decreto N° 3.575/2020.</li> </ul>	<p>15/06/2019</p>	<p>DIRECCION DE CONTADURIA</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar la vinculación o asociación de la estructura presupuestaria del proyecto financiado a través de contratos de préstamos y donaciones con su correspondiente código de identificación de la operación de financiamiento externo del Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE).</li> </ul>	<p>15/06/2020</p>	<p>-DIRECCIÓN DE CREDITO PUBLICO -DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ECONOMICA</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar e informar el cumplimiento de la carga en el Sistema Interno de Anteproyecto, y de la remisión de los formularios previstos por parte de las dependencias responsables, en los plazos establecidos.</li> <li>• Consolidar los datos remitidos por las distintas dependencias y unidades ejecutoras de proyecto</li> <li>• Solicitar informaciones y coordinar reuniones de trabajo en caso de que se requiera.</li> <li>• Realizar ajustes a la programación de gastos y/o ingresos en casos necesarios.</li> </ul>	<p>09/06/2020 al 19/06/2020</p>	<p>DIRECCION DE PLANIFICACION ECONOMICA (DPE)</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar a las autoridades.</li> </ul>	<p>15/06/2020 al 26/06/2020</p>	<p>DIRECCION DE PLANIFICACION ECONOMICA (DPE)</p>



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 745.....

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 Y LA PROGRAMACION DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2021 - 2023 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, DE CONFORMIDAD A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO N° 3.575/2020.

<ul style="list-style-type: none"><li>• Cargar el Anteproyecto de Presupuesto en el Sistema Integrado de Programación Presupuestaria (SIPP).</li><li>• Realizar el ajuste de las Metas para el ejercicio Fiscal 2020 en el Módulo de Indicadores del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), vinculado a las estructuras presupuestarias pertinentes.</li></ul>		
• Elaborar nota de la Máxima Autoridad Institucional, por la cual se remite el Anteproyecto de Presupuesto 2021 y Presupuesto Plurianual 2021-2023.	29/06/2020	DIRECCION DE PLANIFICACION ECONOMICA (DPE)

  
Econ. Diana Vera M.  
Directora  
VMA/DPE  
Dirección de Planificación Económica



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 745.....

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 Y LA PROGRAMACION DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2021 - 2023 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, DE CONFORMIDAD A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO N° 3.575/2020.

ANEXO 2

FORMULARIOS DE INGRESOS

FI-01 FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR INGRESOS

 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Ministerio de Hacienda Anexo al Decreto N° _____		<b>ANEXO B F-101</b>
<b>ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2021</b>		
<b>FUNDAMENTACIÓN CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN</b>		
Nivel Entidad Origen del ingreso Detalle del origen	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	
N° de Cuenta Bancaria Banco	<input type="text"/> <input type="text"/>	
<b>1. DESCRIPCIÓN DEL ORIGEN DEL INGRESO</b>		
<input type="text"/>		
<b>2. BASE LEGAL</b>		
<input type="text"/>		
<b>3. EXENSIONES Y DEDUCCIONES</b>		
<input type="text"/>		
<b>4. CUANTÍA (TARIFA, PRECIO, TASA)</b>		
<input type="text"/>		
<b>5. PROCEDIMIENTO DE COBRO</b>		
<input type="text"/>		
<b>6. DESTINO Y DISTRIBUCIÓN</b>		
<input type="text"/>		
<b>7. INDICADORES</b>		
<input type="text"/>		
<b>8. METAS</b>		
<input type="text"/>		

  
**Econ. Diana Vera M.**  
 VMAF/DPE  
 Directora  
 Dirección de Planificación Económica





MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 745

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 Y LA PROGRAMACION DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2021 - 2023 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, DE CONFORMIDAD A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO N° 3.575/2020.

**F-I03 FUNDAMENTACION DEL CALCULO POR ORIGEN DE INGRESO**



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° \_\_\_\_\_

**ANEXO B F-I03**

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2021**

**FUNDAMENTACIÓN DEL CÁLCULO POR ORIGEN DEL INGRESO**

Entidad:			
Origen	Detalle	Fuente	Denominación del detalle del origen del ingreso
(1)	(2)	(3)	(4)
Descripción (5)			SUPUESTOS CUANTIFICADOS (6)

Observación: Este formulario será utilizado en la estimación de aquellos ingresos cuya naturaleza permite la utilización de las variables macroeconómicas o de otros indicadores

*Econ. Diana Vera M.*  
Directora MAF/DPE  
Dirección de Planificación Económica



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 745

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 Y LA PROGRAMACION DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2021 - 2023 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, DE CONFORMIDAD A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO N° 3.575/2020.

**F-I04 CÁLCULO ANALITO DE INGRESOS**



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Ministerio de Hacienda  
Anexo al Decreto N° \_\_\_\_\_

**ANEXO B F-I04**

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2021**

CÁLCULO ANALÍTICO DE INGRESOS								
Nivel	Entidad	Nombre de la Entidad						
Origen	Detalle	Fuente	Denominación del detalle del origen del ingreso					
Cantidad	Unidad de medida	Valor unitario	Préstamo N°	Organismo Financiador	Conceptos	RECAUDACIÓN ESTIMADA 2020 (1)	ANTEPROYECTO 2021 (en dólares) (2)	ANTEPROYECTO 2021 ( guaraníes) (3)
<b>TOTALES</b>								

Observación: Este formulario será utilizado en la estimación y proyección de los ingresos cuya naturaleza necesita detallar la cantidad de bienes y servicios. Además se utilizará para detallar los desembolsos externos y las donaciones.

*Econ. Diana Vera M.*  
MAF/DPE  
Directora  
Dirección de Planificación Económica



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 745

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 Y LA PROGRAMACION DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2021 - 2023 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, DE CONFORMIDAD A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO N° 3.575/2020.

**PLURFU-02 PLURIANUAL ESTIMACION DE INGRESOS**



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° \_\_\_\_\_

**PRESUPUESTO PLURIANUAL 2021 - 2023**

**ANEXO B - PLURFU02 PLURIANUAL**

**ESTIMACIÓN DE INGRESOS**

**CONSOLIDADO INSTITUCIONAL - FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Parámetros: Nivel desde: hasta: | Entidad desde: hasta: | Fuente desde:  
hasta:

<b>Nivel</b>	12 PODER EJECUTIVO			
<b>Entidad</b>	6 MINISTERIO DE HACIENDA			
<b>Código</b>	<b>Nombre</b>	<b>Anteproyecto Presupuesto 2021</b>	<b>Programación 2022</b>	<b>Programación 2023</b>
	<b>Total Entidad:</b>			

*Econ. Diana Vera M.*  
Directora E/MAF/DPE  
Dirección de Planificación Económica



POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 Y LA PROGRAMACION DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2021 - 2023 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, DE CONFORMIDAD A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO N° 3.575/2020.

**PLAN FINANCIERO INSTITUCIONAL DE INGRESOS**

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES

**PLAN FINANCIERO INSTITUCIONAL DE INGRESOS**

Cód. Descripción

1) Nivel de Entidad : 12 Poder Ejecutivo

2) Entidad : 13 Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Código	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Importe
100	Ingresos Corrientes			0
130	Ingresos no Tributarios			0
132	Tasas y Derechos			0
99 30	Canon y Otros derechos de Explotación			0
		Enero	0	
		Febrero	0	
		Marzo	0	
		Abril	0	
		Mayo	0	
		Junio	0	
		Julio	0	
		Agosto	0	
		Septiembre	0	
		Octubre	0	
		Noviembre	0	
		Diciembre	0	
200	Ingresos de Capital			0
220	Transferencias de Capital			0
221	Transferencias de la Tesorería General			0
10 10	Recursos del Tesoro			0
30 20	Recursos del Crédito Externo			0
		Enero	0	
		Febrero	0	
		Marzo	0	
		Abril	0	
		Mayo	0	
		Junio	0	
		Julio	0	
		Agosto	0	
		Septiembre	0	
		Octubre	0	
		Noviembre	0	
		Diciembre	0	
<b>TOTAL ENTIDAD</b>				<b>0</b>

3) Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

Firma, sello y aclaración del resp. Área Presupuesto

*Econ. Diana Vera M.*  
MAF/DPE  
Directora  
Dirección de Planificación Económica



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 745

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 Y LA PROGRAMACION DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2021 - 2023 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, DE CONFORMIDAD A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO N° 3.575/2020.

**COMPOSICIÓN DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS**



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° \_\_\_\_\_

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2021**

**COMPOSICIÓN DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ENTIDADES  
DESCENTRALIZADAS**

Nivel:

Entidad:

ACTIVOS FINANCIEROS	MONTO	BANCO
<b>ACTIVOS</b>		
<b>CAJA</b>		
Recaudaciones a Depositar		
<b>BANCO</b>		
Cuenta Corriente		
Plazo Fijo		
Cuentas Combinadas		
Otros Depósitos		
<b>CERTIFICADO DE DEPÓSITOS DE AHORRO (CDA)</b>		
Corto Plazo		
Largo Plazo		
<b>BONOS</b>		
Corto Plazo		
Largo Plazo		
<b>OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</b>		

Observación: La información proporcionada tendrá carácter de Declaración Jurada

(\* La información a ser proveída será al 31 de Mayo de 2020

**Econ. Diana Vera M.**  
VMAF/DPE  
Directora  
Dirección de Planificación Económica



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 745

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 Y LA PROGRAMACION DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2021 - 2023 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, DE CONFORMIDAD A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO N° 3.575/2020.

FORMULARIO DE GASTOS

PRE2021- PLANIFICACION PRESUPUESTARIA POR PROGRAMA/PROYECTOS/ACTIVIDADES

Entidad	Clase	Programa	Proyecto/Actividad	Codigo SNP	ESTRUCTURA PROGRAMATICA	DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PLANIFICACION DE METAS FISICAS ANUALES																																									
								2021			2022			2023			2024																																
								ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	2021	2022	2023																											
OC	FF	OF	DPTO	PRESTAMO	N°	DESCRIP OBJETO DE GASTOS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIP CATALOGO	JUSTIFICACION DEL OBJETO DE GASTOS	DENOMINACION DE CONTRATO	ID DEL LLAMADO A CONTRATO	CODIGO DE CONTRATACION	MONTO PAGADO al 31/05/2020	MONTO SALDO DEL CONTRATO (UNITARIO)	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MESES	MONTO TOTAL	PLANIFICACION FINANCIERA DE RECURSOS																															
																	2021			2022			2023			2024																							
																	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT <td>OCT<td>NOV<td>DIC <td>2021</td><td>2022</td><td>2023</td> <td>ENE</td><td>FEB</td><td>MAR</td> <td>ABR</td><td>MAY</td><td>JUN</td> <td>JUL</td><td>AGO</td><td>SEPT <td>OCT<td>NOV<td>DIC <td>TOTAL CANT</td> <td>TOTAL MONTO UNITARIO</td> <td>TOTAL MONTO</td> </td></td></td></td></td></td></td>	OCT <td>NOV<td>DIC <td>2021</td><td>2022</td><td>2023</td> <td>ENE</td><td>FEB</td><td>MAR</td> <td>ABR</td><td>MAY</td><td>JUN</td> <td>JUL</td><td>AGO</td><td>SEPT <td>OCT<td>NOV<td>DIC <td>TOTAL CANT</td> <td>TOTAL MONTO UNITARIO</td> <td>TOTAL MONTO</td> </td></td></td></td></td></td>	NOV <td>DIC <td>2021</td><td>2022</td><td>2023</td> <td>ENE</td><td>FEB</td><td>MAR</td> <td>ABR</td><td>MAY</td><td>JUN</td> <td>JUL</td><td>AGO</td><td>SEPT <td>OCT<td>NOV<td>DIC <td>TOTAL CANT</td> <td>TOTAL MONTO UNITARIO</td> <td>TOTAL MONTO</td> </td></td></td></td></td>	DIC <td>2021</td> <td>2022</td> <td>2023</td> <td>ENE</td> <td>FEB</td> <td>MAR</td> <td>ABR</td> <td>MAY</td> <td>JUN</td> <td>JUL</td> <td>AGO</td> <td>SEPT <td>OCT<td>NOV<td>DIC <td>TOTAL CANT</td> <td>TOTAL MONTO UNITARIO</td> <td>TOTAL MONTO</td> </td></td></td></td>	2021	2022	2023	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT <td>OCT<td>NOV<td>DIC <td>TOTAL CANT</td> <td>TOTAL MONTO UNITARIO</td> <td>TOTAL MONTO</td> </td></td></td>	OCT <td>NOV<td>DIC <td>TOTAL CANT</td> <td>TOTAL MONTO UNITARIO</td> <td>TOTAL MONTO</td> </td></td>	NOV <td>DIC <td>TOTAL CANT</td> <td>TOTAL MONTO UNITARIO</td> <td>TOTAL MONTO</td> </td>	DIC <td>TOTAL CANT</td> <td>TOTAL MONTO UNITARIO</td> <td>TOTAL MONTO</td>	TOTAL CANT	TOTAL MONTO UNITARIO	TOTAL MONTO			
																	TOTALS																																

*F. María Vera M.*  
YMAFDPE  
Directora  
Dirección de Planificación Económica



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 745

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 Y LA PROGRAMACION DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2021 - 2023 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, DE CONFORMIDAD A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO N° 3.575/2020.

**FORMULARIO DEL INDICADOR**



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Ministerio de Hacienda  
Anexo al Decreto N° \_\_\_\_\_

**INDICADORES DE DESEMPEÑO**

	Código	Descripción
1) Entidad:		
2) Clase de Programa:		
3) Programa:		
4) Proyecto/Actividad:		
5) Tipo del Indicador:		
6) Periodicidad:		
7) U.Medida de las variables:		

8) Código	9) Descripción del Indicador de Desempeño	10) Meta Numerador 2021	11) Universo Denominador	12) Meta Numerador 2022	13) Universo Denominador	14) Meta Numerador 2023	15) Universo Denominador	16) Meta Numerador 2023	17) Meta Numerador 2023	18) Porcentaje de avance al final del periodo

\_\_\_\_\_  
Firma, sello y aclaración del resp. De la  
Unidad Ejecutora

  
**Econ. Diana Vera M.**  
Directora  
VMAR/DPE  
Dirección de Planificación Económica



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 745.....

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 Y LA PROGRAMACION DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2021 - 2023 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, DE CONFORMIDAD A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO N° 3.575/2020.

**FORMULARIO IDENTIFICACIÓN DE RESPONSABLES DE LA CARGA  
DE PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL EN EL SISTEMA DE  
PLANIFICACION DE RESULTADOS (SPR)**

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA		
FORMULARIO IDENTIFICACIÓN DE RESPONSABLES DE LA CARGA DE PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL EN EL SISTEMA DE PLANIFICACION DE RESULTADOS (SPR)		
DATOS DEL FUNCIONARIO		
NOMBRES		
APELLIDOS		
C.I. N°		
TELEFONO		
CELULAR		
EMAIL (Obligatorio Institucional)		
DIRECCIÓN		
DEPARTAMENTO/OTRO		
IDENTIFICACION DE PROYECTOS PRESUPUESTARIOS ASIGNADOS		
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	CODIGO SNIP	DENOMINACIÓN DE PROYECTO
DATOS DEL AUTORIZANTE (DIRECTOR O SUPERIOR)		
NOMBRE		SELLO INSTITUCIONAL
CARGO		
FIRMA		
ACEPTACION DEL USUARIO		
FIRMA		
ACLARACION		

*Econ. Diana Vera M.*  
Directora  
Dirección de Planificación Económica

VMAF/DPE



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N°.....745.....

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021 Y LA PROGRAMACION DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2021 - 2023 DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, DE CONFORMIDAD A LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO N° 3.575/2020.

**FORMULARIO DE RESPONSABLES ANTEPROYECTO DE  
PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2021**

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA		
FORMULARIO IDENTIFICACIÓN DE RESPONSABLES DE LA CARGA DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EJERCICIO FISCAL 2021		
DATOS DEL FUNCIONARIO		
NOMBRES		
APELLIDOS		
C.I. N°		
TELEFONO		
CELULAR		
EMAIL (Obligatorio Institucional)		
DIRECCIÓN		
DEPARTAMENTO/OTRO		
IDENTIFICACION DE PROYECTOS PRESUPUESTARIOS ASIGNADOS		
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	CODIGO SNIP	DENOMINACIÓN DE PROYECTO
DATOS DEL AUTORIZANTE (DIRECTOR O SUPERIOR)		
NOMBRE		SELLO INSTITUCIONAL
CARGO		
FIRMA		
ACEPTACION DEL USUARIO		
FIRMA		
ACLARACION		

**Econ. Diana Vera M.**  
Directora  
Dirección de Planificación Económica